

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE MANTILLA MEJÍA
DEMANDADO: JUAN CARLOS RUEDA GALVIS
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00271-00

CONSTANCIA: Informando que el término de la suspensión del proceso feneció, pasa al despacho del señor Juez para decidir sobre la reanudación del proceso. Bucaramanga, 21 de julio de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 2021-00271-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a revisar el plenario, advirtiendo que en Auto del 27 de septiembre de 2022 se ordenó la suspensión del proceso por el término de 10 meses, computados desde el 13 de septiembre de 2022, así las cosas, se ordena la **REANUDACIÓN** del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1564 de 2012: “...Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. (...)”

Igualmente, se hace necesario **REQUERIR** a las partes a que informen al Despacho las resultas del anunciado acuerdo de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 080 del 28 de julio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95060c7444a330c405ac464b7a4559ac1160646839fb7a97435c48665a6d42de**

Documento generado en 27/07/2023 12:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>